



## Ayuntamiento de Maella

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

3

En Maella, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

D. Luis Felipe Cervera Valimaña  
D. Santiago Luis Alesanco Barberán  
D. Sergio Guimerá Pelegrín  
D. José Antonio Gascón Riol  
D. Antonio Tudó Soler  
Dña. Débora Terraza Guardia  
D. Víctor Prats Hospital

con la ausencia justificada de D. Francisco Joval Serrate, asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

#### **1º.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017.**

Por la unanimidad de los presente se aprueba el borrador de Acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017.

#### **2º.- Expediente modificación créditos 01/2017: aprobación inicial.**

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, y asimismo se puede proceder a la anulación de un crédito del estado de gastos y existe nuevos ingresos, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con la anulación de crédito del estado de gastos y con nuevos ingresos.

Visto que con fecha 17/10/2017, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

## Ayuntamiento de Maella



## Ayuntamiento de Maella

Visto que con fecha 17/10/2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 18/10/2017 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto e informe de Secretaría de fecha 18/10/2017.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 318/2017, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con la anulación de un crédito del estado de gastos y con nuevos ingresos, como sigue a continuación:

Aplicación	Descripción	Inicial	Modificación	Definitivo
2017.1500.21300	MANT. VEHICULOS Y MAQUINARIA	12.000,00	8.000,00	20.000,00
2017.1621.46501	COMARCA, ADQUISICION CONTENEDORES	2.000,00	3.000,00	5.000,00
2017.1650.22100	ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	46.000,00	10.000,00	56.000,00
2017.1650.61900	ACTUACIONES ALUMBRADO PUBLICO	10.000,00	65.000,00	75.000,00
2017.2310.13101	RETRIBUCION AUXILIAR DE HOGAR	45.000,00	3.000,00	48.000,00
2017.3260.13000	RETRIBUCION PROFESOR ADULTOS	12.000,00	3.500,00	15.500,00
2017.3321.61900	BIBLIOTECA MUNICIPAL: ASCENSOR	21.000,00	5.000,00	26.000,00
2017.3330.62900	ASCENSOR CASA MULTIUSOS	100,00	15.000,00	15.100,00
2017.3340.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y PELICULAS	10.000,00	10.000,00	20.000,00
2017.3360.61101	TORREON CASTILLO	90.000,00	8.000,00	98.000,00
2017.3380.22699	FIESTAS MAYORES, FERIAS Y FESTEJOS	120.000,00	30.000,00	150.000,00
2017.3410.21000	MANTENIMIENTO COTO DE CAZA	17.000,00	8.000,00	25.000,00
2017.4330.60000	POLIGONO INDUSTRIAL LA PLANA	100,00	20.000,00	20.100,00
2017.4530.60000	ACTUACIONES ROTONDA CARRETERA	7.000,00	22.000,00	29.000,00
2017.4540.63200	MEJORA CAMINOS MUNICIPALES	28.500,00	<u>20.000,00</u>	48.500,00
			<b>230.500,00</b>	

## Ayuntamiento de Maella



## Ayuntamiento de Maella

Esta modificación se financia de la forma siguiente:

### 1) ANULACION CREDITO ESTADO DE GASTOS:

Aplicación	Descripción	Inicial	Modificación	Definitivo
2017.3360.61102	RESTAURACION IGLESIA SANTA MARIA 2ª F	86.000,00	<u>-86.000,00</u> -86.000,00	0,00

### 2) ALTAS EN EL ESTADO DE INGRESOS:

Aplicación	Descripción	Inicial	Modificación	Definitivo
2017.86000	REMANENTE DE TESORERIA	0,00	<u>89.379,53</u> 89.379,53	89.379,53

### 3) NUEVOS INGRESOS:

Aplicación	Descripción	Inicial	Modificación	Definitivo
2017.76100	PLAN IFS 2017 DPZ	0,00	<u>55.120,47</u> 55.120,47	55.120,47

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La propuesta es aprobada por unanimidad.



## Ayuntamiento de Maella

---

### **3º.- Moción del GM del Partido Popular para apoyar y respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.**



Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular se presenta al Pleno una Moción para “apoyar y respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del Estado de derecho”, con el siguiente tenor literal:

*“Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.*

*Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.*

*Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.*

*Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.*



## Ayuntamiento de Maella

---

*Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.*

*Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.*

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **MOCIÓN:**

*El Ayuntamiento manifiesta:*

*- Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.*

*- Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.*

*Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:*

*- Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.*

*- Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.*

*Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de*



## Ayuntamiento de Maella

---

*Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cortes de Aragón, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”*

3

D. Víctor Prats Hospital dice que él cree que parte de lo que está pasando en Cataluña tiene la culpa el PP. Existe un clima de tensión que viene de hace tiempo. Ahora tenemos una deriva del gobierno catalán. Lo que se debería hacer es más política, y estar de acuerdo con rechazar la violencia tanto la que viene de Madrid como de Cataluña. No me parece bien apoyar esta moción. Desde el Ministerio de Interior se debió moderar la reacción el día 1 de octubre. Si no hubiera estado la policía ese día hubiera dado igual. Lo que se consiguió es quedar muy mal en los medios de comunicación internacionales.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que estamos ante un problema político muy grande. No veo claro que nosotros tengamos que mojarnos en un tema que lleva tanto debate. Está claro que tanto la policía nacional como la guardia civil han hecho su trabajo, pero llegar a los momentos de violencia que se llegó no es agradable. Nosotros no queremos apoyar actos de violencia ni de unos ni de otros. Por todo ello no creo necesaria plantear en este pleno la moción.

El Sr. Alcalde Presidente dice que no es culpa del PP esta situación. Ha habido varios requerimientos de respeto a la Constitución incumplidos por parte del gobierno catalán. No se puede ni negociar ni hablar con quien solo quiere hablar de independencia. La moción que se ha presentado en muchos ayuntamientos es para apoyar a las fuerzas y cuerpos de seguridad en su trabajo. Están siendo víctimas de actos de acoso y hostigamiento por grupos de independentistas.

La Moción es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los miembros del GM del Partido Popular y la abstención de los miembros de los GM del Partido Socialista y Chunta Aragonesista.

### **4º.- Informes de Presidencia.**

El Sr. Alcalde Presidente informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- El IES pide el cine para el día 14 de noviembre para una charla de la Dirección General de Tráfico.
- El FS Caspe solicita el pabellón para el día 22.
- El día 6 de diciembre está previsto el festival de la Rondalla.
- El Servicio Provincial de Montes comunica que van a realizar tareas de aclareo y poda en el monte UP 86.



## Ayuntamiento de Maella

---

- El Colegio Virgen del Portal agradece al Ayuntamiento la colaboración en las jornadas literarias.
- El Ayuntamiento de Caspe ha enviado una invitación para la Expo de Caspe.
- Técnicos del IAA han estado en Maella por las expropiaciones de la depuradora. Tienen intención de empezar las obras antes de Navidad.
- Técnicos del Catastro estarán un tiempo en Maella para actualizar y poner al día edificaciones que no están de alta.

3

### 5º.- Ruegos y preguntas.

\* Dña. Débora Terraza Guardia pregunta que si se debe avisar al Ayuntamiento cuando hay contenedores de basura rotos. En la calle Baja hay uno que debe cambiarse.

\* Dña. Débora Terraza Guardia quería hacer una propuesta en el sentido de que al tener calles estrechas en el casco urbano tenemos muchos problemas con los aparcamientos. Hay casos de que a veces las ambulancias no pueden acceder a las viviendas. Habría que pensar alguna solución.

El Sr. Alcalde Presidente dice que ya lo comentarán, pero está claro que haría falta tener policía local para controlar eso porque la guardia civil no puede ocuparse de ese tema.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasa.